



RESOLUCIÓN CS N° 242/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUL 2004

Expediente N° 12.308/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita excepción al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares Docentes (Res. CS N° 661/88 y modificatoria), y

CONSIDERANDO:

La Resolución CD N° 087/04, mediante la cual el Consejo Directivo de dicha Facultad autoriza al Jurado designado para entender en la cobertura de cargos para el Servicio de Orientación y Tutoría que en la Prueba de Oposición, la instancia de la Clase Oral y Pública sea reemplazada por la evaluación de un Proyecto y su defensa en la Entrevista.

Que la Facultad fundamenta su pedido, por tratarse de un servicio y no de una asignatura, por lo que correspondería en dicha instancia la evaluación de un proyecto para el servicio.

Que la cobertura de cargos para el Servicio de Orientación y Tutoría no está reglamentada, por lo que se utiliza supletoriamente el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos por la mencionada Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 148/04,

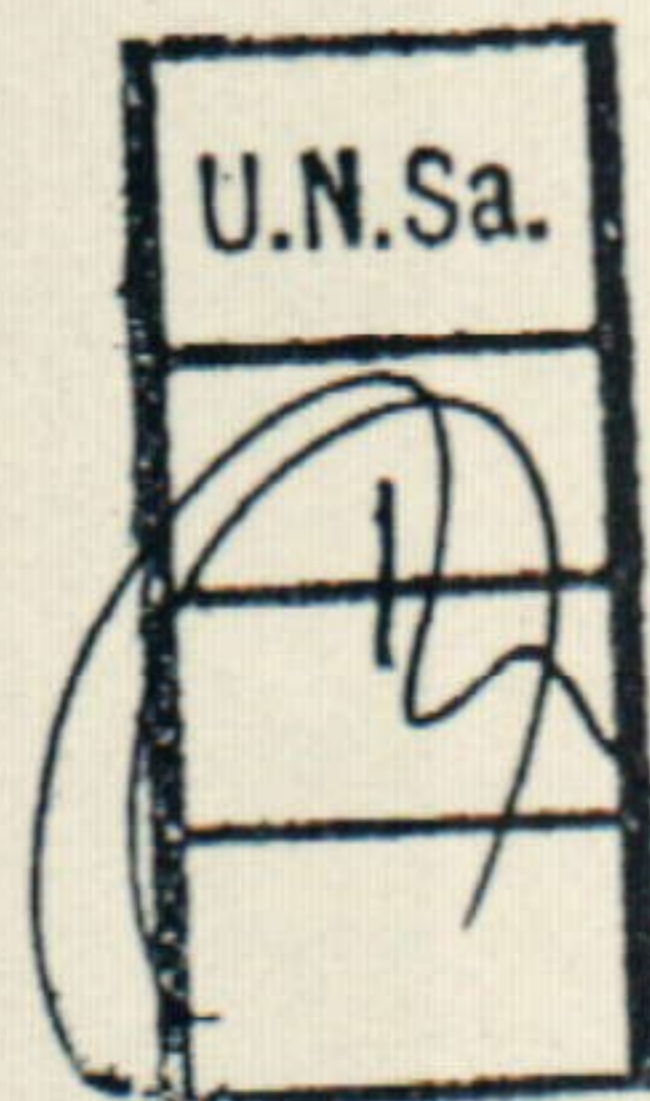
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y, en consecuencia, ratificar su Resolución CD N° 087/04.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA